Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRENDAS INDUSTRIALES JUANJU S.A.
C/Algodón, n.° 10-15
41006 SEVILLA

Expte.: 2019/002708

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
SALIDA
13 FEB. 2020
Registro Parcial-Área de Administración General
3052
Sevilla

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. LOTE 1.

Asunto: 2° Requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación.

Por la presente se le da traslado del acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de fecha 13 de febrero de 2020, sobre análisis de la documentación previa a la adjudicación, y que se transcribe a continuación:

> ***"PRIMERO.:*** *De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 in fine del PCAP, al observarse la omisión subsanable en la documentación previa a la adjudicación, se concede a* ***PRENDAS INDUSTRIALES JUANJU S.A.*** *un plazo de tres días naturales para la aportación de la documentación siguiente:*
>
> *- Original o copias auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente de la documentación acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, así como la acreditativa de la representación*
>
> *- Justificante de pago del último recibo del IAE*
>
> *-Declaración responsable del Anexo XVI del PCAP*
>
> *- Solicitud para que se le retenga del pago la GARANTÍA DEFINITIVA, conforme al punto 6 del Anexo I del PCAP*
>
> ***SEGUNDO.:*** *Posponer la propuesta de adjudicación a favor de* ***PRENDAS INDUSTRIALES JUANJU S.A. del LOTE 1*** *, hasta que se aporte la documentación anterior"*

Por ello, en su condición de empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, se le requiere para que en el plazo de **3 días naturales** a contar desde la recepción del requerimiento para que aporte la documentación requerida

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de

Código Seguro de verificación:SyL+CP9SAv6q3L1cmvzbRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		FECHA	13/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SyL+CP9SAv6q3L1cmvzbRg==	PÁGINA	1/2

SyL+CP9SAv6q3L1cmvzbRg==

licitación IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

Los anteriores documentos deberán ser presentados en el Registro General de los Servicios Centrales de AVRA sito en C/ Pablo Picasso, nº 6, 41018 Sevilla, antes del **LUNES 17 DE FEBRERO A LAS 14:00 HORAS.**

Sin otro particular, le saluda atentamente,

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Claudia Ledesma López

Código Seguro de verificación:SyL+CP9SAv6q3L1cmvzbRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		FECHA	13/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SyL+CP9SAv6q3L1cmvzbRg==	PÁGINA	2/2

SyL+CP9SAv6q3L1cmvzbRg==